

Licencia con goce de haber para descartar cáncer de mama y cuello uterino: ¿En qué consiste?

En el marco de la salud laboral y la prevención de enfermedades, el Estado Peruano ha impulsado medidas que promueven el bienestar de los **trabajadores**.

En ese sentido, el 20 de enero de 2024, el Gobierno reglamentó la Ley N° 31561, **Ley de Prevención del Cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica**, que indica que las trabajadoras tienen derecho a un día de licencia con goce de haber al año para realizarse exámenes de detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino.

Lee también: Todo lo que hay que saber sobre las licencias de trabajo remuneradas en Perú 2024

¿Quiénes tendrán derecho a la licencia laboral?

El reglamento establece que las **mujeres trabajadoras de los sectores público y privado, incluyendo la Policía Nacional del Perú (PNP) y las Fuerzas Armadas (FFAA)**, gozarán del derecho a obtener un día al año de licencia con goce de haber para someterse a exámenes de detección temprana de cáncer de mama y cuello uterino.



¿Cómo solicitar la licencia para descarte de cáncer de mama y cuello uterino?

Para acceder a este permiso, la trabajadora deberá coordinar con su empleador o autoridad superior. Luego, deberá presentar la orden médica en la que se indiquen los exámenes a realizar.

Posteriormente, deberá presentar los documentos que acrediten la atención médica recibida.

Por otro lado, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) detalla que esta licencia específica **no requiere ser compensada**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31561.

¿Qué pasa si la empresa se niega a dar el permiso?

Las empresas que no cumplan con otorgar licencias laborales en los casos señalados pueden ser sancionadas, puesto que esta

falta se encuentra tipificada en el Reglamento de la Ley General de la Inspección de Trabajo como una infracción muy grave.

En el caso de una microempresa, la multa puede llegar hasta los **S/ 3 128**; para una pequeña empresa, hasta los **S/ 35 190**; y para una no mype, hasta los **S/241 638**.



¿Por qué es importante esta licencia?

La detección temprana de enfermedades como el cáncer de mama y cuello uterino puede marcar la diferencia en el tratamiento y la recuperación. La licencia con goce de haber busca fomentar que las trabajadoras peruanas se realicen periódicamente los exámenes preventivos recomendados, sin que esto afecte su situación económica y laboral.

Es importante mencionar que, la prevención es clave en la lucha contra el **cáncer**. Toda empresa debe brindar las facilidades para cuidar la salud de sus colaboradoras.

La **licencia con goce de haber** es un derecho que contribuye al bienestar de las trabajadoras y, además, al rendimiento y la productividad de la empresa.

LEER MÁS:

Día Internacional Contra el Cáncer de Mama: ¿Cómo pueden contribuir las empresas?